ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

FORMATO AUTORIZACIÓN CAMBIO DE PREPARACIONES / ALIMENTOS

Código:	FOR-PSS-245
Versión:	1
Fecha:	Memo I202303942 - 20/12/2023
Página:	1 de 1

SUBDIRECCIÓN LOCAL/LOCALIDAD: La Mesa

SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD: Comunidad de cuidado

UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de cuidado

COORDINADOR O RESPONSABLE: Maria de Pilar garcia

OPERADOR / COMITENTE VENDEDOR / CONTRATISTA: Fundacion mesalud

FECHA SOLICITUD (dd/mm/aaaa)	FECHA APLICACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. MENU	TIEMPO DE COMIDA	ALIMENTO O PREPARACIÓN PROGRAMADA	ALIMENTO O PREPARACIÓN PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE Y CARGO DE QUIEN LO SOLICITA	CONCEPTO DE APROBACIÓN		NOMBRE COMPLETO PROFESIONAL Y ÁREA, DE QUIÉN APRUEBA
								SI # REGISTRO	NO RAZÓN	
23/05/2024	24/05/2024	19	almuerzo	Papa criolla guisada	Papa criolla	evitando el daño de la papa pastusa	Juan David T. gastronomico	MND 07178		Nancy Salcedo.
24/05/2024	25/05/2024	20	almuerzo	Guacamole	ensalada lechuga tomate, zanahoria	el aguacate no tenia el punto de maduración	Juan David T. gastronomico	MND 07178		Nancy Salcedo

*Para cambios de preparaciones en eventos fortuitos, de fuerza mayor o que se den por grado de maduración de un alimento, exceso de alimentos o por fecha próxima de vencimiento, el Responsable o Coordinador de la unidad operativa debe diligenciar el formato autorización cambio de preparación, el cual deberá ser enviado a la Profesional en Nutrición a cargo de la unidad operativa 24 horas antes de ofrecer la preparación, excepto en caso de fuerza mayor este tiempo podrá ser menor.
*Para los servicios de operación en asociación, los cambios se realizarán de acuerdo a lo establecido en los anexos técnicos.
*El formato se debe diligenciar en su totalidad, para estudiar la posibilidad de cambio. Este se debe entregar en medio físico o enviar vía correo electrónico con mínimo 24 horas de anticipación, excepto en caso de fuerza mayor este tiempo podrá ser menor.
*Los cambios propuestos no deben superar el valor día establecido por la SDIS, de lo contrario el operador asumirá el costo adicional.

Maria del Pilar Garcia G